



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 106 JUN 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 135/13, 149/13, 157/13, 169/13, 170/13, 190/13, 192/13, 219/13, 234/13, 235/13, 237/13, 238/13, 239/13, 240/13, 246/13, 248/13, 251/13, 268/13, 285/13, 317/13, 322/13, 329/13, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que las mismas no implican erogación presupuestaria.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 135/13, 149/13, 157/13, 170/13, 190/13, 192/13, 219/13, 234/13, 235/13, 237/13, 238/13, 239/13, 240/13, 246/13, 248/13, 251/13, 268/13, 285/13, 322/13 y 329/13.

Art. 2°) Rectificar en la R.DFCN. N° 169/13 Comisión Curricular de Farmacia, donde dice: "Becerrera" debe decir: "Becerra".

Art. 3°) Rectificar la R.DFCN. N° 317/13 donde dice: Lic. Beatriz Pérez" debe decir: "Ing. Beatriz Pérez".

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN N° 149 / 13


Dra. Silvia Estense Balchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Micaela Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.